

EL MERCADO DE ELECTRICIDAD VERDE EN ESPAÑA

El sistema de Garantía de Origen

Ana Marco Marco
Barcelona 26 abril 2013

¿PARA QUE SIRVEN LAS GARANTIAS DE ORIGEN?

El sistema de Garantía de Origen de la Electricidad renovable:

¿tiene efectos prácticos para el fomento de las energías renovables?

¿contribuye a la transparencia para el consumidor o, por el contrario, genera confusión y percepciones erróneas?

Esquema de la Presentación

CONTEXTO

Las Garantías de Origen en el sistema eléctrico español

Liberalización y nuevos actores

ANALISIS

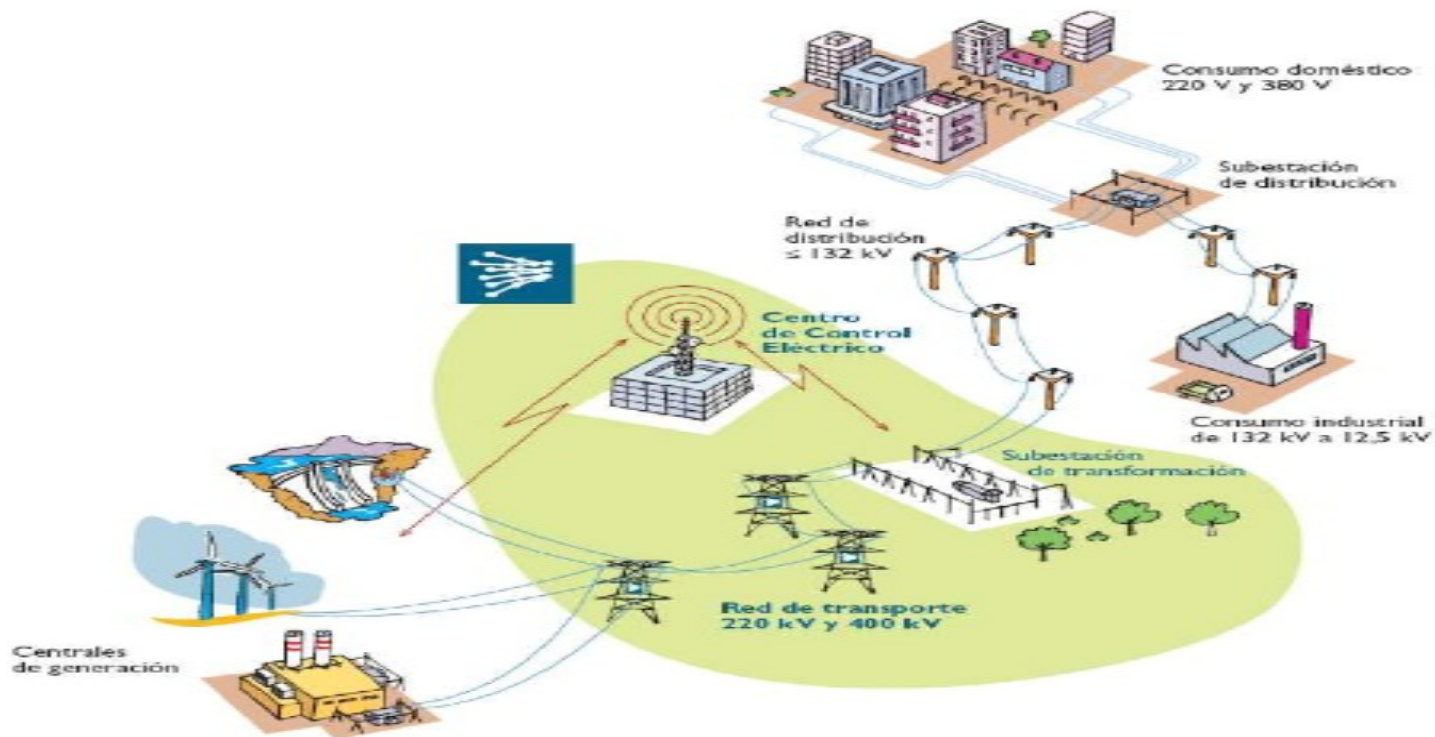
Gestión de los tiempos legislativos en la puesta en marcha del sistema

Evolución del discurso en la normativa y resultados implementación

CONCLUSIONES

CONTEXTO

CONTEXTO: El sistema eléctrico



Generadoras

Comercializadoras

Las fuentes renovables tienen prioridad de acceso a la red desplazando a las convencionales.

Pueden obtener Garantías de Origen y comerciar con ellas

El sistema de Garantías de Origen: ¿Que es y como funciona?

Registro CNE: Anotaciones en cuenta

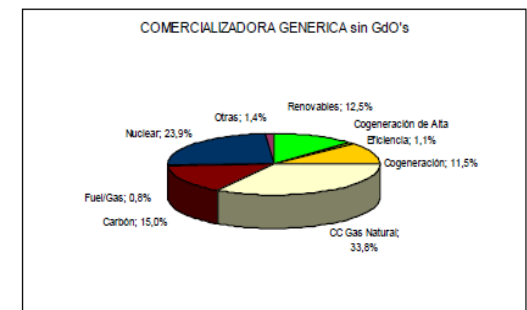
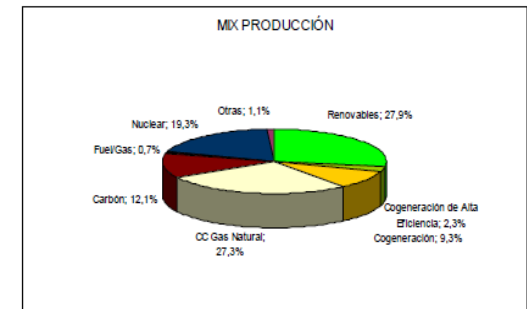
Generadora: Transferencia a Comercializadora

Comercializadora: Redención en cliente final

Caducidad

ETIQUETADO ELECTRICIDAD

TRAZABILIDAD



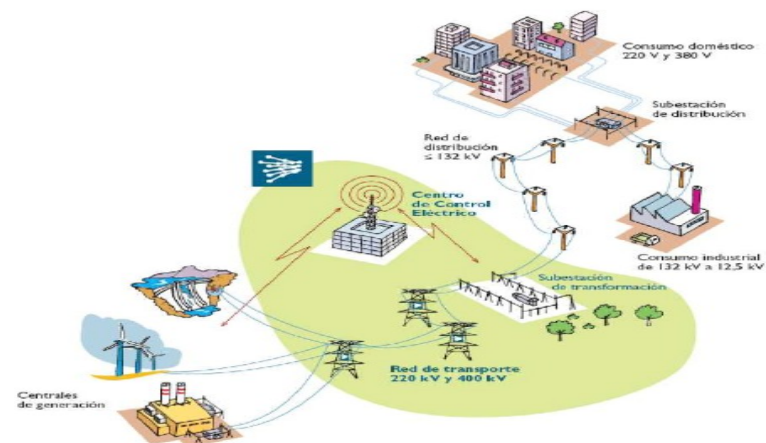
Liberalización del sector eléctrico ley 54/1997

Aparición de NUEVOS ACTORES en generación y comercialización

**Monopolio condicionado en la distribución: ACCESO DE
TERCEROS A RED**

ELIGIBILIDAD del CONSUMIDOR

Desintegración vertical/ reintegración de electricas tradicionales



ANALISIS

Los tiempos legislativos

2001: Directiva 2001/77/CE: Promocion Renovables

2004: Directiva 2003/54/CE: Mercado Interior de la electricidad

2009: Directiva 2009/28/CE fomento del uso de renovables

2007: Orden ITC 1522/2007

2011: Orden ITC 2914/2011

Evolución del discurso: Directivas

Directiva 2001/77/CE

Facilitar el COMERCIO de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables e incrementar la TRANSPARENCIA para la elección de los consumidores de electricidad

Directiva 2003/54/CE

ETIQUETADO DE LA ELECTRICIDAD: Garantizar que las compañías suministradoras informen al consumidor en sus facturas sobre el origen de la electricidad que le proporcionan.

Directiva 2009/28/CE

*OBJETIVOS NACIONALES OBLIGATORIOS 20/20/20
MECANISMOS DE COOPERACIÓN*

Evolución del discurso: Ordenes Ministeriales

Orden ITC 1522/2007

FOMENTAR la contribución de LAS FUENTES RENOVABLES a la producción de electricidad y facilitar el COMERCIO de electricidad renovable.

Orden ITC/2914/2011

FOMENTAR la contribución a la producción de electricidad y poder DEMOSTRAR ante los consumidores finales que una cuota o cantidad determinada de energía se ha obtenido a partir de dichas fuentes, así como facilitar el COMERCIO de electricidad producida a partir de fuentes de energía renovables

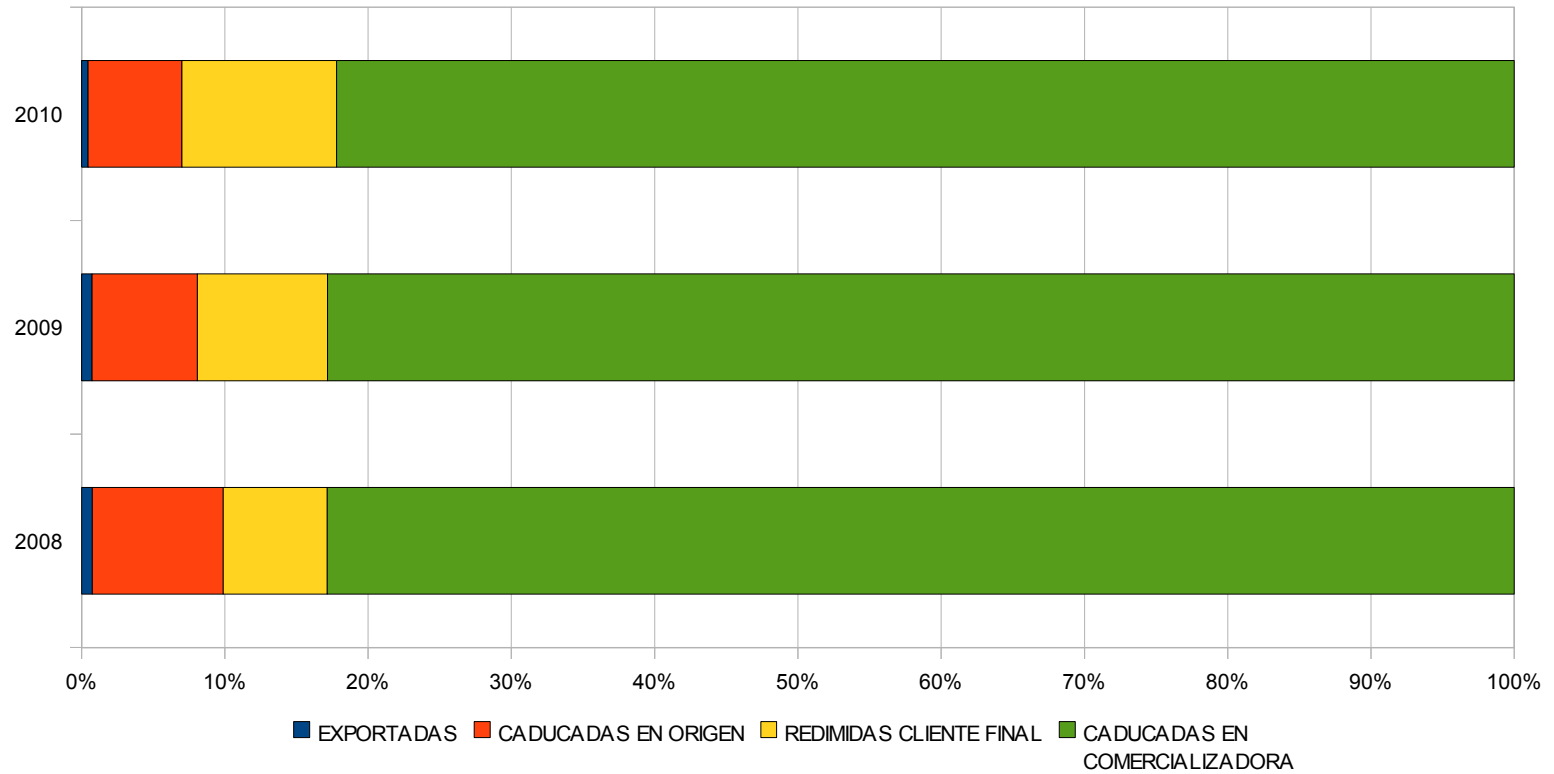
El objetivo de fomento se desactiva en el articulado porque:

No obligan a realizar nuevas instalaciones renovables

Incluyen las hidroeléctricas tradicionales en las GdO

Implementacion del sistema

EVOLUCION GARANTIAS DE ORIGEN



CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

¿tiene efectos prácticos en el fomento de las energías renovables?

- a) No desplaza físicamente a las fuentes convencionales*
- b) La demanda de consumidores finales es mínima*

¿contribuye a la transparencia para el consumidor o, por el contrario, genera confusión y percepciones erróneas?

- a) Genera confusión al no diferenciar la Gran Hidráulica*
- b) Los datos de inversión son “confidenciales”*

CONCLUSION FINAL: *El sistema no es efectivo para el cumplimiento de sus objetivos. Es condición necesaria pero no suficiente para contribuir al desarrollo de las renovables. El proveedor eléctrico no debe incluir grandes hidroeléctricas y debe invertir los beneficios en nuevas instalaciones de producción renovable.*

¡Muchas gracias!

Ana Marco

Barcelona 26 abril 2013